

La masonería y la imagen del enemigo: el caso de Gerardo Salvador Merino, odio y afinidades electivas en el «nuevo Estado» español (1939-1941)

Francisco Sevillano

Resumen: La amenaza del «enemigo interno» fue utilizada para provocar el descrédito y acosar a otros grupos y autoridades en el nuevo Estado español. Éste fue el caso del dirigente falangista Gerardo Salvador Merino, que muestra como la identidad de intereses y las lealtades personales, las alianzas oportunistas y las ambiciones cruzadas, la denostación y las inquinas afectivas fueron las principales características que movieron la competencia política por el poder.

Palabras clave: nuevo Estado español, masonería, enemigo, Gerardo Salvador Merino

Résumé : La menace du «ennemi interne» a été utilisée pour provoquer le discrédit et pour poursuivre d'autres groupes et autorités dans le nouvel État espagnol. Ce fut le cas du phalangiste Gerardo Salvador Merino, affaire qui montre comment l'identité d'intérêts et la loyauté personnelle, les alliances opportunistes et les ambitions croisées, l'insulte et les aversions affectives constituent les traits à la base de la concurrence politique pour le pouvoir.

Mots- clé : État nouveau espagnol, franc-maçonnerie, ennemi, Gerardo Salvador Merino

En España, la violencia estuvo unida a la deshumanización del enemigo conforme el golpe de Estado del 18 de julio dio paso a la realidad de una guerra en el verano de 1936. La distinción categórica entre el «amigo» y el «enemigo» se expresó en forma de estereotipos, es decir, de ideas preconcebidas que enfatizaban las diferencias. En momentos de efervescencia social, conforme se sucedieron las operaciones militares, el odio y el combate se intensificaron recíprocamente¹. La difusión de odio como emoción negativa que sirva para aglutinar en torno a una identidad colectiva e impulse a combatir al «otro» se estimula mediante la propagación de imágenes artificiales del enemigo. Estas representaciones experimentaron también una variabilidad en sus formas, como ocurrió con la identidad del «enemigo interno» en la inmediata postguerra en España².

1. Véase ANDERS, Günther, *La Haine*, París, Payot & Rivages, 2007 (ed. original en alemán de 1985), págs. 44-45.

2. Sobre la formación de la imagen estereotipada del enemigo en la guerra civil española, véase SEVILLANO, Francisco, *Rojos. La representación del enemigo en la Guerra Civil*, Madrid, Alianza Editorial, 2007 y, del mismo autor, « La imagen del enemigo en la Guerra Civil española », en *Guerras civiles. Una clave para entender la Europa de los siglos XIX y XX*, Madrid, Casa de Velázquez, 2012, págs. 105-117. Hay que citar DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier, *El enemigo judeo-masónico en la propaganda franquista (1936-1945)*, Madrid, Marcial Pons Ediciones de Historia, 2009, así como el artículo de este mismo autor, « La utilización del discurso antimasónico como arma política durante el primer franquismo (1939-1945) », en *Hispania. Revista Española de Historia*, nº 224 (septiembre-diciembre 2006), págs. 1107-1138. Para una visión más amplia, véanse las contribuciones reunidas en NÚÑEZ SEIXAS, Xosé Manoel y SEVILLANO CALERO, Francisco (eds.), *Los enemigos de España. Imagen, conflictos bélicos y disputas nacionales (siglos XIX y XX)*, Madrid, CEPC, 2010.

La amenaza del «enemigo interno», aun vencido, pero que continuaba empeñado en una guerra cotidiana y sorda, fue instrumentalizada por el falangismo como arma política para defender su causa, su proyecto totalitario y nacional-sindicalista. La aprobación de la ley de Represión de la Masonería y el Comunismo el 25 de febrero de 1940 agitó las disputas ideológicas y políticas que ocurrieron en la consolidación institucional del «nuevo Estado». Para entonces, las denuncias como masón se venían esgrimiendo para provocar el descrédito y acosar a otros grupos y autoridades dentro del poder establecido³. Éste fue el caso del dirigente falangista Gerardo Salvador Merino, que fue nombrado delegado nacional de Sindicatos el 9 de septiembre de 1939⁴.

La denuncia

La denuncia contra el nuevo delegado nacional de Sindicatos se produjo dos días después de su nombramiento. A través de su secretario personal, José Finat y Escrivá de Romaní, conde de Mayalde, a la sazón gobernador civil de Madrid (y que durante la guerra fue el secretario personal de Serrano Suñer), envió una carta a Salamanca con fecha del 11 de septiembre. En su misiva, indicó a Marcelino Ulibarri, delegado de Estado para Recuperación de Documentos (que con sede en esa capital dependía del Ministerio del Interior), que viera si en los archivos del organismo existían antecedentes de Gonzalo Pardo Otero, industrial y copropietario del Hotel Londres de Madrid, y de Gerardo Salvador Merino, hasta entonces notario del Colegio de La Coruña y destinado al Ministerio de Hacienda. Según información que obraba en su poder, del año 1932, Salvador Gerardo Nerino perteneció a una Logia con sede en la madrileña calle del Príncipe. El 19 de ese mes, Marcelino Ulibarri contestó que no había antecedentes en los archivos sobre ambas personas, aunque si algo apareciera, se lo comunicaría. El 5 de diciembre, en Madrid, Ulibarri volvió a escribir a José Finat, ahora ya director general de Seguridad desde su nombramiento el 26 de septiembre. Ulibarri le comunicó que le habían enviado, ese mismo día desde Salamanca, dos cartas masónicas, que adjuntaba, y que habían aparecido entre la documentación recibida desde Alicante. En esas cartas, aparecía el nombre de Gerardo Salvador Merino, confirmándose las sospechas de que pertenecía a la masonería.

Según un informe sin fecha⁵, el 29 de julio de 1941 se conoció en la Delegación Nacional de Sindicatos que se había presentado una denuncia contra Gerardo Salvador Merino, acusándole de masón, y que el Jefe del Estado, Francisco Franco, iba a proceder a su destitución fulminante para que fuera procesado el denunciado por el Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo. El entonces secretario general del Movimiento, José Luis Arrese, recibió la primera noticia al respecto en los días en que Gerardo Salvador Merino atendía a los detalles de su boda con María Femina Cordech de Sentmenat. Con ocasión de un despacho en el Palacio del Pardo, Franco dijo a José L. Arrese: «Ahora no se atreverá usted a defender a Gerardo Salvador».

Por su parte, Serrano Suñer contó que fue llamado por Franco, quien le comunicó en su despacho con anterioridad a uno de los habituales Consejos de ministros: «De manera que ya lo sabes: yo voy a preguntar a todos, uno por uno, su opinión». El general Saliquet había hablado ya algunas veces a

3. Sobre la imagen del masón, véase DOMÍNGUEZ ARRIBAS, J., *El enemigo judeo-masónico... op. cit.*, particularmente el capítulo VII, págs. 409-446.

4. El expediente del procesamiento puede verse en el Centro Documental de la Memoria Histórica (CDMH), Masonería, B, leg. 286, exp. 6.

5. Este informe fue redactado al calor de los acontecimientos del procesamiento de Gerardo Salvador Merino probablemente en el círculo de sus colaboradores más próximos. Una copia del mismo fue recibida por Dionisio Ridruejo, quien había sido destituido poco antes como director general de Propaganda, junto a Antonio Tovar, subsecretario de Prensa y Propaganda. CDMH, Ridruejo, leg. 5, exp. 5.

Franco de Gerardo Salvador Merino; y Franco le había dicho a Serrano Suñer: «Oye, mira, que Merino es un tipo de cuidado; se le ve el mandil». En el Consejo de ministros, Franco pidió el parecer a cada uno de los presentes, hablando Serrano Suñer el último. Todos dijeron que había que cesar a Gerardo Salvador Merino. Cuando fue el turno de José Antonio Girón de Velasco, que era paisano de Gerardo Salvador, dijo: «Yo, fusilar», y añadió: «No se puede perdonar a un hombre al que se ha dado tanta confianza y ha ocultado esa mácula de su pasado»⁶.

Unas horas después, la noticia fue confirmada por José Antonio Girón, ministro de Trabajo, y por José Luis Arrese, quienes hicieron, en las conversaciones que mantuvieron en el Palacio del Pardo, que Franco no tomara iniciativa alguna en tanto que no se reuniera la Junta Política de FET y de las JONS, en la que se habría de proponer la resolución oportuna del caso, fijándose la fecha para la reunión el 1 de agosto.

En esos días, Gerardo Salvador Merino estaba de viaje de novios en Mallorca. Aun el propósito de celebrar la reunión sin su presencia, Gerardo Salvador fue llamado a Madrid a las dos de la tarde del mismo día en que iba a reunirse la Junta Política, si bien la celebración de la junta fue aplazada finalmente al día 5. Gerardo Salvador pudo saber que el general Saliquet había sido quien informara a Franco, y mantuvo conversaciones con Arrese, Serrano Suñer y otros falangistas, comprobando que el afectado estado de ánimo de todos, así como su falta de reacción. Por la información obtenida se afirmó en este informe que la ofensiva había partido de «los sectores más encarnizadamente enemigos de la Falange y la Organización Sindical del Movimiento, con evidente apoyo de elementos de Inglaterra y también de algunos conocidos padres jesuitas, residentes en Madrid»⁷.

En la reunión de la Junta Política que se celebró el 5 de agosto se leyeron, ante Gerardo Salvador Merino, los documentos que le inculpaban. Gerardo Salvador pidió el poder contestar a los cargos por escrito en la reunión de la Junta Política del día siguiente. En el texto que redactó, Gerardo Salvador afirmaba de manera taxativa que la carta que servía de prueba acusatoria era falsa. Hacía más de un año y medio –según su testimonio– Antonio Correa Veglison, que por entonces era el comisario general de Información en la Dirección General de Seguridad, le informó de que existía alguna denuncia, rumor o bulo de que había pertenecido a la masonería, aunque no había dato alguno que lo corroborase. Pocos días después, Antonio Correa le comunicó que había una carta como prueba acusatoria y que, aunque creía que no tenía importancia, hablaría con Serrano Suñer, ministro de la Gobernación. Gerardo Salvador Merino recordó en su testimonio que éste le dijo que ya había hablado del caso precisamente con Antonio Correa, sin dar más importancia al asunto.

En comparación con el sigilo y la prudencia iniciales, Gerardo Salvador denunció la campaña pública difamatoria que sufría, y también contra la Delegación Nacional de Sindicatos y la misma Falange. En su defensa, afirmó que era cierto que pidió, al ser destinado a Alicante en marzo de 1934, algunas cartas de recomendación; entre ellas, una a Ceferino González, a quien había conocido por medio del hermano de la cuñada de su padre, para un conocido o amigo suyo. Asimismo, negó que aquella carta que recibió fuese la que se había leído en la reunión de la Junta Política, aunque realmente desconocía sus términos, pues la recibió cerrada. Tras volver a negar la autenticidad de la carta, Gerardo Salvador Merino afirmó rotundamente: «He aquí descubierto ya el procedimiento según el cual para que cesen las personas cuya presencia en determinados cargos molesta o perjudica a conocidos y ciertos enemigos se ha encontrado felizmente que no permanecerá en el mismo más tiempo del preciso para hacer una falsificación».

6. SAÑA, Heleno, *El franquismo sin mitos. Conversaciones con Serrano Suñer*, Barcelona, Crítica, 1982, págs. 151 y sigs. Posiblemente, ese Consejo de ministros fue el que tuvo lugar el viernes 1 de agosto de 1941.

7. CDMH, Ridruejo, leg. 5, exp. 5.

Gerardo Salvador Merino esgrimió como prueba de su inocencia la afiliación a la Falange desde comienzos de 1934, su trayectoria falangista antes de la guerra, la participación como voluntario en la misma y su actuación después, de modo que concluía: «Compárese entonces qué vale más. Si el calificativo falsificado de un masón resucitado y calentado hoy por los enemigos de la Falange y de España en una campaña ejemplar de canallería y de calumnias o mi obra ininterrumpida de varios años». En segundo lugar, denunció que pronto se produjeron manifestaciones hostiles contra su actuación, pues «a los viejos mantenedores de tinglados más o menos aparatosos en lo económico-social y a los Presidentes de grandes “truts” industriales y comerciales más conocidos e importantes, no les resultaba grata la actuación de la Delegación Nacional de Sindicatos». Y añadía que ello quizá porque se había resistido a formar parte de algunos de administración. Su posible destitución era acogida con una alegría apenas disimulada, también por quienes podían ser calificados de anglófilos. Precisamente, la campaña en su contra se había recrudecido con motivo del viaje que hizo a Alemania para conocer la organización del Frente del Trabajo Alemán. Una campaña de hostigamiento contra la que Gerardo Salvador Merino lanzó una advertencia a los jefes falangistas: «Si una voz enemiga y masónica lanza su baba traidora sobre cualquiera de vosotros en un futuro, que por este camino que andamos puede ser próximo, ¿qué haréis entonces? ¿Bastará para vuestro relevo en el servicio de España que la infamia llegue al Tribunal Especial? ¿Residirán en él, de aquí en adelante, poderes que sólo deben atribuirse al Jefe del Estado?».

El principal argumento en su defensa fue denunciar tal conjura y advertir de semejante amenaza del enemigo. Pero su alegato ante la acusación de pertenecer a la masonería denunció también la paradoja procesal que se producía en relación con la competencia del Tribunal Especial de Represión de la Masonería y el Comunismo para solicitar el procesamiento de un miembro de la Junta Política, pues poseía un fuero especial, según estableció la Ley de Fuero de las Jerarquías de FET y de las JONS⁸. La competencia procesal incumbía a la sala segunda del Tribunal Supremo, habiendo de inhibirse el juez especial y remitir lo actuado. De lo contrario, podría ocurrir que el Tribunal Especial se convirtiera en el «órgano político supremo», con capacidad soberana para juzgar, en materia política, los actos de un miembro de la Junta Política. Esta advertencia de Gerardo Salvador a los miembros de la Junta Política pretendía evitar su exoneración política y que fuese procesado sin las debidas garantías jurídicas de defensa a través de la jurisdicción especial de represión de la masonería. Gerardo Salvador Merino concluyó su alegato en los siguientes términos:

«Esta paradoja pone al desnudo el verdadero fondo de la cuestión. Un simple indicio sin fuerza ni autenticidad alguna, enarbolado por un Tribunal a todas luces incompetente, basta para que un órgano del mando político, una jerarquía política que tiene a su favor largos años de ferviente servicio a España y a la falange, los títulos que más genuinamente califican en ese servicio, a saber, la asunción del peligro en las tareas difíciles y la sangre derramada por España, y una conducta irreprochable de la lealtad del Mando y al Movimiento, se encuentra puesta en entredicho, difamada en la calle y obligada a hacer recuento de todos los minutos de su vida para responder de una inculpación infundada. No os llaméis a engaño; lo que aquí se ventila no es un problema personal mío; ni tampoco un problema de depuración del mando político. Lo que aquí se ventila es nada menos que la existencia y la virtualidad política de la Falange».

En el informe que se redactó sobre aquellos hechos se señalaba que, ante la actitud de Gerardo

8. Ley de 22 de febrero de 1941, que se publicó en el BOE de 5 de marzo. En su artículo 5, extendió el fuero, además de los consejeros nacionales, a los delegados nacionales, secretarios nacionales y jefes provinciales del Movimiento. El artículo 9 estableció que, si procesada una jerarquía, el partido resolvía exonerarla del cargo o separarla de la comunidad política, el procesado decaería automáticamente de su derecho de fuero.

Salvador Merino y los argumentos que esgrimió, Esteban Bilbao fue implacable en sus diatribas; Demetrio Carceller, hostilmente reservado; José Luna Meléndez, vacilante; y Serrano Suñer, enigmático, aunque estaba afectado⁹. Sin embargo, Gerardo Salvador Merino consiguió inicialmente evitar ser exonerado de su cargo.

La trama y la sentencia

Al día siguiente de celebrarse esta reunión, el secretario general del Movimiento, José Luis Arrese, llamó a Gerardo Salvador Merino y a Germán Álvarez de Sotomayor, entonces secretario nacional de Sindicatos, a su despacho para comunicarles que, oída la Junta Política, el presidente de la misma, Serrano Suñer, había resuelto denegar el suplicatorio solicitado por el Tribunal Especial de Represión de la Masonería y remitir las diligencias a la Sala segunda del Tribunal Supremo. Asimismo, les manifestó que la Junta Política en ningún caso abandonaría a uno de sus más destacados miembros, pues admitió Arrese que el ataque a Salvador Gerardo era una peligrosa maniobra contra el partido y el régimen, razón por la que se había dispuesto que se mantuviera en su puesto como delegado nacional de Sindicatos con el fuero y las prerrogativas inherentes al cargo. No obstante, también le comunicó la conveniencia de que se considerara suspenso en sus funciones a la espera de una resolución definitiva del caso, que con toda seguridad sería favorable, en cuyo caso se publicaría su plena rehabilitación y la confirmación de la confianza en su persona. Para no dar satisfacción alguna al enemigo se había decidido mantener a todo trance la continuidad y la actuación de todos los órganos de la Delegación Nacional de Sindicatos. El secretario nacional, Germán Álvarez, asumiría accidentalmente las funciones del delegado nacional, lo que Gerardo Salvador Merino aceptó, si bien con la condición de que hubiese una resolución rápida. En ningún caso aceptaría un resultado contrario y manifestó que esperaría su rehabilitación para proceder contra sus detractores, aunque tuviera para ello que renunciar a su cargo.

Pocos días después, Gerardo Salvador se trasladó a Cataluña. No obstante el esfuerzo por empujar la rápida resolución de su durante el mes de agosto, Gerardo Salvador no consiguió evitar que la difusión de lo que estaba ocurriendo afectara a quienes le apoyaban, propalándose todo tipo de bulos y creándose confusión entre la opinión. Ante tal situación, Gerardo Salvador Merino regresó a Madrid el 2 de septiembre, entrevistándose con Serrano Suñer. Gerardo Salvador le comunicó que no estaba dispuesto a soportar más la campaña de difamación por parte de personas tan relevantes como Demetrio Carceller y Julio Muñoz Aguilar. Por ello, y porque creía que las autoridades nacionales del partido no intervendrían para cortar la difamación y el descrédito, ni que el asunto fuera a resolverse procesalmente de manera inmediata, Gerardo Salvador Merino solicitó a Serrano Suñer como presidente de la Junta Política que aceptase su renuncia al cargo y, con ello, a su fuero y prerrogativas, pues ante todo deseaba salvaguardar su prestigio personal. Esta decisión suya fue reafirmada por carta que envió a Serrano Suñer al día siguiente, remitiendo asimismo una copia de la carta de dimisión al secretario general del Movimiento. José Luis Arrese contestó reiterando su intención de contribuir al rápido esclarecimiento de aquel asunto y expresando su deseo de que los colaboradores de Gerardo Salvador Merino en la Delegación Nacional de Sindicatos realizaran un esfuerzo extraordinario contra la desmoralización para conservar su sólida posición en la Organización Sindical.

9. CDMH, Ridruejo, leg. 5, exp. 5. Por Decreto de 9 de agosto de 1939, Ramón Serrano Suñer, ministro de la Gobernación, había sido nombrado presidente de la Junta Política de FET y de las JONS, siendo nombrado Rafael Sánchez Mazas como vicepresidente por disposición de 25 de octubre, fecha en la que también fueron nombrados José María Alfaro Polanco, Esteban Bilbao Eguía, José M.^a Areilza, Demetrio Carceller y Blas Pérez González, además de Alfonso García Valdecasas en condición de director del Instituto de Estudios Políticos, organismo dependiente de la Junta Política.

Acerca de tales hechos se sostuvo, en este informe, la idea de que los supuestos antecedentes masónicos e izquierdistas de Gerardo Salvador Merino fueron propalados por los enemigos políticos que se había creado durante su actuación al frente de la Jefatura Provincial de Falange de La Coruña. Éstos mantuvieron, desde entonces, un contacto estrecho con quien fuera gobernador civil de la provincia, Julio Muñoz Alonso, quien sucedió a Gerardo Salvador como jefe provincial de FET y de las JONS. Particularmente, Julio Muñoz Alonso manifestaba su odio y su profundo resentimiento contra Gerardo Salvador Merino y contra varios de sus colaboradores. Había ocurrido que, en la primavera de ese año 1941, Julio Muñoz estuvo apartado por una dolencia de sus funciones como jefe de la Casa Civil del Jefe del Estado¹⁰. Esta circunstancia fue aprovechada para intentar que fuera cesado del cargo, desatándose una campaña en su contra por su actuación en el Gobierno Civil y la Jefatura Provincial de La Coruña. En el informe se señaló que la intercesión de Serrano Suñer ante Franco hizo que Julio Muñoz Aguilar pudiera reintegrarse a sus funciones¹¹. Éste, según el informe, dirigió «un gran sector de la ofensiva desencadenada contra Gerardo Salvador cuya eliminación de la vida política es presupuesto fundamental para conservar su posición personal, sin graves quebraderos de cabeza».

Las imputaciones contra Gerardo Salvador Merino –se añadió– eran difundidas por algunos falangistas que ocupaban cargos en el partido, como Manuel Castro Pena, quien había sido jefe provincial de la Falange en Pontevedra en diciembre de 1936 y fue el secretario personal de José Final, ex-director general de Seguridad (cargo en el que había cesado el 10 de mayo de 1941). La trama –se precisó también– se había fraguado en Madrid, donde tras la guerra funcionaban, a veces oficiosamente, algunos grupos de información a partir de la organización y de personas que habían actuado en la «zona roja» al servicio de la «Causa Nacional». Los más importantes eran el grupo de información de Utrillas, quien fue nombrado capitán honorario del Ejército por sus servicios de información militar en «el Madrid rojo», y el grupo de información antimasónico, formado por elementos que habían constituido el grupo ya disuelto «Huestes de España». En el informe se comentó que tales grupos contaban con ficheros y datos de escaso valor y que eran dirigidos por personas de pocos escrúpulos, que ofrecían sus servicios a diversos organismos públicos, de los que habrían obtenido cantidades importantes de dinero en algunos casos. Se añadía que Utrillas estaba encarcelado por sus actividades como agente del Servicio de Inteligencia inglés. Algunas de las personas que estuvieron a su servicio también lo habían hecho con el grupo de información antimasónico, con quienes estaban en contacto Castro Pena y Carlavilla –también conocido por el seudónimo de Mauricio Karl–. Los organismos oficiales que había utilizado los servicios de estos grupos eran la Casa Militar del Jefe del Estado a través del general Uzquiano, su jefe segundo, así como la Dirección General de Seguridad por medio de su responsable, Finat. Asimismo se indicó que habían utilizado especialmente los servicios de información antimasónica el general Saliquet, un «padre jesuita de Madrid que hizo la campaña como capellán de la Legión y que se sabe que despliega una gran actividad política», y también la profesora de Carmencita Franco, la hija de Francisco Franco, que pertenecía a la Congregación de las Teresianas¹². El enlace entre todas estas personas y el grupo

10. El nombramiento se produjo el 10 de octubre de 1939. Serrano Suñer contó como fue él quien propuso al carlista Julio Muñoz Aguilar como «jefe de protocolo» de Franco durante su residencia en la casa de los condes de Muguero, en el paseo de la Isla de Burgos. Julio Muñoz estaba casado con Magdalena Muguero y Frígola. Véase SAÑA, Heleno, *El franquismo sin mitos... op. cit.*, p. 57 y sigs. Julio Muñoz había sido secretario de la Junta Suprema de la Comunión Tradicionalista y, más tarde, delegado nacional de Prensa y Propaganda de la Junta Nacional Carlista de Guerra. Tras la Unificación política, fue inspector general y jefe provincial de FET y de las JONS de Guipúzcoa, así como miembro de la Junta Política, siendo nombrado gobernador civil de La Coruña y jefe provincial del partido único hasta su designación como jefe de la Casa Civil de Franco.

11. A este comentario de la intervención de Serrano Suñer, Dionisio Ridruejo anotó de su puño y letra en la copia de este informe que recibió: «es absolutamente falso».

12. Se trató probablemente de María Dolores de Naverán y Sáez de Tejada, monja teresiana de origen vasco quien ejerció como secretaria general de «Apis» y entregó informes falsos a Carrero Blanco en muchas ocasiones. Véase DOMÍNGUEZ

de información era una mujer llamada María de las Dolores, quien era tachada como de «vida poco ejemplar» y de la que se decía que el general Saliquet tenía una cierta debilidad por ella.

Cuando fue oficial la denuncia contra Gerardo Salvador Merino, el falangista Demetrio Carceller también propaló que aquél estaba destituido y comentó que «quizás le vengan peores males insinuando que posiblemente le encarcelarán y quien sabe si más». Se jactaba públicamente de ser una de las personas que más habían hecho para que de Gerardo Salvador Merino «no queden ya ni los rabos». En el informe se comentó asimismo que al ser nombrado Demetrio Carceller como ministro de Industria y Comercio el 16 de octubre de 1940, Gerardo Salvador rechazó su ofrecimiento de ocupar la Subsecretaría del Ministerio, pues el ministro Carceller pretendió con ello someterle políticamente y así asumir de hecho el mando de la Organización Sindical. Se añadió que su resentimiento y envidia se hicieron patentes en la reunión de la Junta Política tras la que Pedro Gamero del Castillo cesó como vicesecretario general del FET y de las JONS, así como del cargo de ministro sin cartera, el 19 de mayo de 1941. En esa reunión de la Junta Política, Gerardo Salvador Merino respondió a los ataques de Carceller a la Organización Sindical. A partir de aquel momento, Demetrio Carceller se declaró su enemigo, afirmando con motivo del viaje oficial previsto a Alemania, que venía aplazándose desde febrero de 1941: «Yo me opondré siempre a que con el dinero y las divisas del estado vaya Gerardo a Alemania a vender a España».

El 29 de abril de 1941, la delegación sindical encabezada por Gerardo Salvador Merino llegó a Berlín para conocer el *Deutsche Arbeitsfront*, la organización alemana del trabajo en sustitución de los sindicatos que habían sido suprimidos. Este viaje, al que siguió la celebración del II Congreso Sindical (clausurado por franco el 21 de junio), provocó una gran preocupación e intranquilidad en Ramón Serrano Suñer, aunque se guardó de revelar sus verdaderos temores, empleando un tono despectivo y al tiempo protector en sus comentarios sobre este episodio y la persona de Salvador Merino. En el informe se señaló que Serrano Suñer, más cauto e inteligente que Carceller, borró toda huella o testimonio que permitiera descubrir el «enigma» de su posición personal.

Después de su regreso de Alemania, y durante una cena junto a otros falangistas, Gerardo Salvador Merino manifestó su desacuerdo con el planteamiento que algunas personas muy próximas a Serrano Suñer hacían del nombramiento de Valentín Galarza como ministro de la Gobernación, siendo sustituido en la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por Luis Carrero Blanco, quien se oponía a la intervención de España en la guerra mundial. La conclusión que se destacó en este informe era la responsabilidad principal de Ramón Serrano Suñer en lo ocurrido:

«Es evidente que se han movido absolutamente todas las fuerzas enemigas de la Falange y con ella un gran derrumbamiento material y moral de las posiciones más fuertes del nacional-sindicalismo, pero es también bastante claro que el éxito inicial que la agrupación de dichas fuerzas enemigas ha logrado se debe también a una premeditada actitud de inhibición por parte de los Mandos Superiores del Partido, especialmente del Presidente de la Junta Política».

El Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo, que presidió el general Saliquet, dictó la sentencia el 23 de octubre de 1941¹³. En la argumentación se estableció que resultaba demostrado que Gerardo Salvador Merino había sido propuesto como hermano masón por la Gran Logia Regional del Centro, pues había sido incluido en una relación de fecha 10 de abril de 1931 para ser iniciado en la Logia Nomos de Madrid. Aun desconociéndose cuáles fueron sus actividades masónicas, las mismas quedaban al descubierto en la recomendación de fecha de 9 de marzo de 1934 en la que

ARRIBAS, Javier, *El enemigo judeo-masónico... op. cit.*, págs. 123 y sigs.

13. CDMH, Masonería, B, leg. 286, exp. 6.

Gerardo Salvador Merino fue presentado, tras ser destinado al Instituto de Enseñanza Media y Superior de Alicante, como miembro de la Logia Nomos. Asimismo, en una carta fechada en Alicante el 17 de ese mes se aludía a la visita de Gerardo Salvador al gran maestro de la Gran Logia Regional de Levante, Isidro Sánchez Martínez, quien escribía que Gerardo Salvador Merino le había dado el sobre cerrado que le fuera entregado, y que éste prometió acudir a los trabajos de la logia. La sentencia señaló que no constaba su baja ni que Gerardo Salvador hubiese presentado declaración de retractación alguna. El fallo del Tribunal Especial condenó a Gerardo Salvador Merino como autor de un delito consumado de masonería a la pena de doce años y un día de reclusión menor u accesorias de inhabilitación absoluta perpetua y separación definitiva de cualquier cargo del Estado, corporaciones públicas u oficiales, entidades subvencionadas y empresas concesionarias, gerencias y consejos de administración en empresas privadas, así como cargos de confianza, mando o dirección de las mismas e inhabilitación para los referidos empleos, remitiéndose testimonio de la sentencia, para la fijación de responsabilidades civiles, al presidente del Tribunal de Responsabilidades Políticas. Ante el recurso interpuesto por el condenado, el Consejo de ministros acordó, con fecha de 23 de octubre, el desestimar el recurso y confirmar la sentencia, si bien conmutó la pena impuesta a Gerardo Salvador Merino por la de confinamiento durante doce años y, por consiguiente, a la inhabilitación absoluta durante el tiempo de condena y a la separación definitiva de los cargos que desempeñaba¹⁴.

Afinidades electivas

Gerardo Salvado Merino había hecho amistad con el arquitecto coruñés Germán Álvarez de Sotomayor y Castro en las filas de las columnas gallegas del frente asturiano. Después de llegar a La Coruña el 13 de noviembre de 1936, tras huir de Madrid con su familia, Germán Álvarez de Sotomayor fue nombrado jefe provincial de la Falange de La Coruña, siendo Gerardo Salvador Merino el jefe local. Ambos fueron a Burgos para visitar a Serrano Suñer y, seguidamente, al general Franco a fin de pedirle que accediera a relevarles del cargo y permitirles ir al frente de combate. Germán Álvarez de Sotomayor hizo el curso de alférez provisional de Artillería en la Academia de Segovia y se incorporó a la 83 División del Cuerpo de Ejército de Galicia. Tras el acto de Unificación, Álvarez de Sotomayor presentó a Gerardo Salvador para que le sustituyera en el cargo de jefe provincial¹⁵. La posterior destitución fulminante de éste en abril de 1938, que hizo que volviera a incorporarse al frente al lado de Germán Álvarez tras la ocupación de Vinaroz, abrió un enfrentamiento marcadamente personalista con el entonces gobernador civil de La Coruña, el carlista Julio Muñoz Aguilar, quien sustituyó a Gerardo Salvador como jefe provincial de FET y de las JONS.

El partido único fue un campo de fuerzas, cuyas tensiones políticas resultaban sobre todo de las ambiciones por ocupar espacios de poder y condicionar qué decisiones se habían de tomar. A partir de relaciones y lealtades personales se fueron formando grupos de interés (y con el tiempo, parentelas políticas); es decir, grupos que, cada uno sobre la base de una actividad y unos objetivos compartidos, llevaron adelante ciertas demandas frente a otros grupos para el establecimiento, mantenimiento o mejora de formas de comportamiento inherentes a las actitudes que comparten. Éstas ofrecen los marcos de referencia para la interpretación y la evaluación de lo que acontece y de los comportamientos que se

14. En cumplimiento de esta sentencia, por Orden publicada en el BOE de 27 de diciembre de 1941, se dictó la separación de Gerardo Salvador Merino como notario de Esparraguera, causando baja en el Escalafón del Cuerpo Notarial.

15. Véase la nota *in memoriam* de Germán Álvarez de Sotomayor que se publicó en la revista *Verbo*, Serie XXVII, nº 261-262 (enero-febrero 1988), págs. 19-25, así como sus memorias tituladas *Relatos apasionados de un tiempo de guerra*, Madrid, Imp. Aguirre, 1987.

adoptan¹⁶.

Las denostaciones y el enfrentamiento tras el nombramiento de Gerardo Salvador Merino como delegado nacional de Sindicatos el 9 de septiembre de 1939 trascendieron los orígenes políticos y las diferencias ideológicas, como sucedió con las imputaciones que hizo el falangista Manuel Castro Pena contra Jesús Suevos, jefe local de Pontevedra y director del diario *El Pueblo Gallego* que era afín a Gerardo Salvador. Este enfrentamiento, que se había polarizado inicialmente en torno a la Jefatura Provincial de FET y de las JONS y el Gobierno Civil de La Coruña, llevó a reunir nuevamente a dos antiguos colaboradores: Castro Pena con el ex-diputado cedista José Finat, conde de Mayalde, estrechamente unido a Serrano Suñer en el Ministerio de la Gobernación. La denuncia por masón contra Gerardo Salvador, que acabó en manos del general Saliquet, fue lanzada, a través de la Dirección General de Seguridad, desde el entorno más cercano del ministro y jefe de la Junta Política Serrano Suñer y fue elevada al propio Franco a través de la Casa Civil del Jefe del Estado.

En este punto, la acusación se desvió de propósito inicial de Muñoz Aguilar de anular a un enemigo personal, así como del objetivo añadido de desactivar la autonomía y el potencial político de un grupo de falangistas ajeno al control de Serrano Suñer. El oportunismo de Serrano Suñer sufrió un revés precisamente con el frustrado intento de controlar la política sindical por el falangista Carceller, movido por su pretensión de aumentar su poder frente a Serrano Suñer, que también procuró al mantener una actitud favorable hacia los intereses de los aliados en la guerra mundial. La condena penal y política de Gerardo Salvador Merino fuera percibida como una amenaza política por el propio Serrano Suñer, ya mermado después del cambio ministerial de mayo de 1941 y la subsiguiente depuración de varios cargos falangistas. Una tesitura en la que, advertido personalmente por el propio Franco respecto a Gerardo Salvador, y apenas confiado de controlar realmente la Secretaría General del Movimiento a través de José Luis Arrese (tras que Gamero del Castillo quedara fuera de la dirección), Serrano Suñer quedó en una incómoda situación, que intentó salvar mediante la ambigüedad y la tibieza de su postura personal en este caso. Los deslices íntimos en la familia, quizá más que incidentes como los de Begoña, provocarían su suerte final en septiembre de 1942.

Conclusión

Este episodio político de depuración del falangista Gerardo Salvador Merino, y el cercenamiento de la autonomía del nacional-sindicalismo que supuso, no sólo fue la consecuencia de la tensión y el enfrentamiento contra un sector del falangismo «legitimista» y de «camisas viejas», que confiaba en las implicaciones que podrían tener la intervención militar en la guerra en Europa y la alianza con Alemania¹⁷. Las agudas diferencias no fueron sólo ideológicas o políticas, sino que las disputas se dieron por ocupar espacios de poder, instrumentalizándose la imagen del enemigo para ello.

El funcionamiento del sistema político del «nuevo Estado», como revela este caso, fue marcadamente personalista y movido por concretas ambiciones bajo la autoridad del general Franco y dentro del artificio del partido único, FET y de las JONS. La competencia por el poder no se produjo entre grupos de coalición alguna. La idea de «Movimiento» no fue más que una apelación a marchar hacia un objetivo común desde la tradición que legitimó el acto de la Unificación política, decretado el 19 de abril de 1937.

16. TRUMAN, David B., *The governmental process: political interests and public opinion*, Nueva York, Knopf, 1951, p. 33. La necesidad de prestar atención a las actitudes informales de los grupos de interés fue destacada por BENTLEY, Arthur F., *The process of government. A study of social pressures*, Chicago, The University of Chicago Press, 1908, especialmente el cap. VII, págs. 200 y sigs.

17. Acerca de este enfrentamiento, hay que citar THOMAS, Joan Maria, *El gran golpe. El «caso Hedilla» o cómo Franco se quedó con Falange*, Barcelona, Debate, 2014.

El campo político se fue articulando a través de redes personales y de confianza, es decir, de vínculos entre un conjunto de actores sociales, que son los que explican su conducta y sus sentimientos de afinidad¹⁸. Un aire de familia unía a cada persona con otras. Estas relaciones informales basadas en la fidelidad personal hicieron que los actores sociales que alcanzaron puestos por designación directa tuvieran que actuar tanto desde la obligación de servicio al régimen como desde la afinidad y el compromiso ideológico y de interés con la red social de referencia¹⁹. La identidad de intereses y las lealtades personales, las alianzas oportunistas y las ambiciones cruzadas, la denostación y las inquinas en torno a algún punto o actores fueron las principales características que movieron la competencia política por el poder. En este sentido, hay que subrayar también la relevancia de los vínculos afectivos que las personas reconocen, las prácticas asociadas a las diversas formas de sociabilidad y de sensibilidad que caracterizan a cada colectivo, siguiendo la noción de «comunidad emocional» que Barbara H. Rosenwein definiera como «grupos en los que la gente se adhiere a las mismas normas de expresión emocional y valora –o devalúa– la misma o parecidas emociones»²⁰.

18. Sobre las redes de confianza y su relación con la política, véase TILLY, Charles, *Confianza y gobierno*, Buenos Aires, Amorrortu, 2010 (ed. or. en inglés de 2010).

19. Esta definición de red social no debe confundirse con la idea de «familias políticas del régimen», que analizó Armando de Miguel en relación con la naturaleza del régimen franquista como «régimen autoritario», según lo definió Juan J. Linz. Véase MIGUEL, Amando de, *Sociología del Franquismo*, Barcelona, Euros, 1975. Sobre la polémica suscitada por este estudio, hay que citar las contribuciones de Salvador Giner, Francisco Hernández, Stanley G. Payne, Ignacio Sotelo y el propio Amando de Miguel en *Papers: revista de sociología*, nº 6, 1977, así como en el libro de MIGUEL, Amando de, *La herencia del franquismo*, Madrid, Editorial Cambio 16, 1976.

20. Véase, de esta autora, *Emotional Communities in the Early Middle Ages*, Ithaca, Cornell University Press, 2006, pág. 2. Las emociones y las intenciones son, así, inherentes entre sí. Una revisión crítica de la idea de que la acción y el comportamiento están determinados por las disposiciones afectivas, que son independientes de la conciencia y el control mental, puede verse en LEYS, Ruth, «The Turn to Affect: A Critique», en *Critical Inquiry*, Vol. 37, No. 3 (Spring 2001), pp. 432-472.

Bibliografía

- ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR, Germán *Relatos apasionados de un tiempo de guerra*, Madrid, Imp. Aguirre, 1987.
- ANDERS, Günther, *La Haine*, París, Payot & Rivages, 2007.
- BENTLEY, Arthur F., *The process of government. A study of social pressures*, Chicago, The University of Chicago Press, 1908.
- DOMÍNGUEZ ARRIBAS, Javier, « La utilización del discurso antimasónico como arma política durante el primer franquismo (1939-1945) », en *Hispania. Revista Española de Historia*, nº 224 (septiembre-diciembre 2006), págs. 1107-1138.
- , *El enemigo judeo-masónico en la propaganda franquista (1936-1945)*, Madrid, Marcial Pons Ediciones de Historia, 2009.
- LEYS, Ruth, « The Turn to Affect: A Critique », en *Critical Inquiry*, Vol. 37, No. 3 (Spring 2001), pp. 432-472.
- MIGUEL, Amando de, *Sociología del Franquismo*, Barcelona, Euros, 1975.
- , *La herencia del franquismo*, Madrid, Editorial Cambio 16, 1976.
- NÚÑEZ SEIXAS, Xosé Manoel y SEVILLANO CALERO, FRANCISCO (eds.), *Los enemigos de España. Imagen, conflictos bélicos y disputas nacionales (siglos XIX y XX)*, Madrid, CEPC, 2010.
- ROSENWEIN, Barbara H., *Emotional Communities in the Early Middle Ages*, Ithaca, Cornell University Press, 2006.
- SAÑA, Heleno, *El franquismo sin mitos. Conversaciones con Serrano Suñer*, Barcelona, Crítica, 1982.
- SEVILLANO, FRANCISCO, *Rojos. La representación del enemigo en la Guerra Civil*, Madrid, Alianza Editorial, 2007.
- , « La imagen del enemigo en la Guerra Civil española », en *Guerras civiles. Una clave para entender la Europa de los siglos XIX y XX*, Madrid, Casa de Velázquez, 2012, págs. 105-117
- THOMÀS, Joan Maria, *El gran golpe. El «caso Hedilla» o cómo Franco se quedó con Falange*, Barcelona, Debate, 2014.
- TILLY, Charles, *Confianza y gobierno*, Buenos Aires, Amorrortu, 2010.
- TRUMAN, David B., *The governmental process: political interests and public opinion*, Nueva York, Knopf, 1951.